

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A la siete de la mañana (7:00am). Esta secretaria se abstiene de controlar términos teniendo en cuenta que no se remite citación conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ni se evidencia los archivos adjuntos del mandamiento de pago y traslado de la demanda. **Se pasa al Despacho para lo pertinente.**



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00162-00

Este despacho judicial no tiene en cuenta la notificación personal allegada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, toda vez, que no se evidencia la citación donde se indique el correo electrónico, número telefónico y horario del juzgado para acudir personalmente, ni lo términos para dar por surtida la notificación, como tampoco los anexos de la demanda, tal y como lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De esta manera, de conformidad al numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere, para que, en el término improrrogable de 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, proceda a realizar la notificación personal en debida forma, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 o en su defecto lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso, so pena de dar por desistida la demanda.

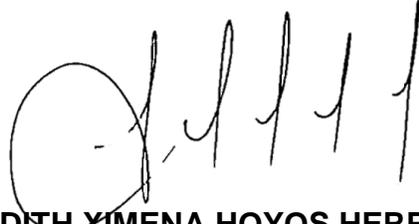
Por otro lado, atendiendo la solicitud vista a folio anterior, por se procedente conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, este Juzgado, acepta la sustitución del poder conferido a la Dra. Fabiola Omaira Ararat Cuberos identificada con cedula de ciudadanía No.60.361.067 de Cúcuta, con T.P No.108.669 del C. S de la J., para que actúe como apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº131**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular initial followed by several vertical strokes and a final vertical stroke on the right.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria